



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MUEBLERÍA INIZIO

DFZ-2022-2447-VI-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Karina Olivares M.	
Elaborado	Kengi Nakamura N.	

OCTUBRE 2022



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: MUEBLERÍA INIZIO	
Región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle Manuel Rodríguez 250, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Provincia: Cachapoal	
Comuna: Rancagua	
Titular de la unidad fiscalizable: Inizio SpA	RUT o RUN: 77.141.773-6
Domicilio titular: Manuel Rodríguez 250, Rancagua	Correo electrónico: contactoiniziospa@gmail.com
	Teléfono: +569 30087931



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

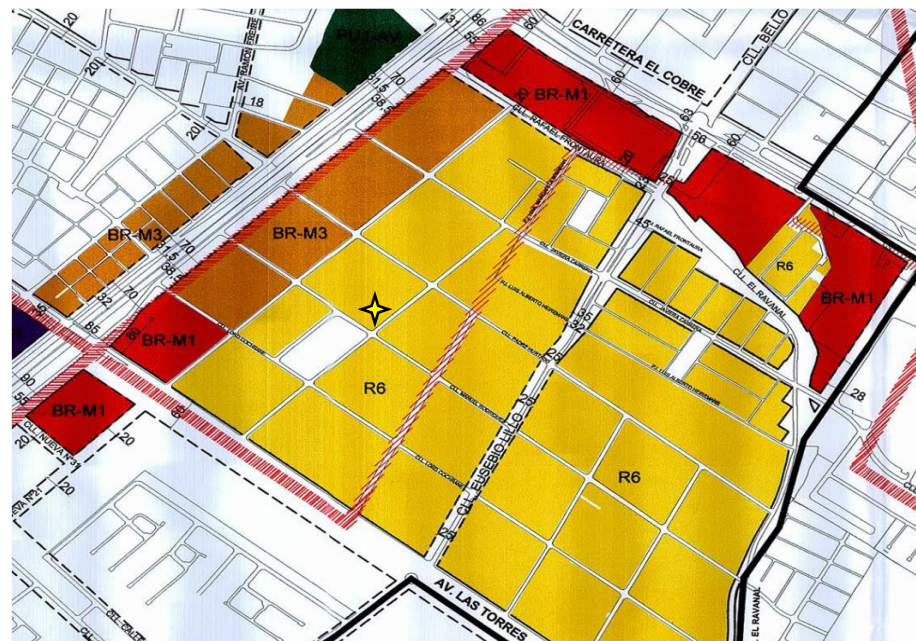
Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.																		
Exigencia asociada	Artículo 7°. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:																		
	<table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table>	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																		
	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																
	Zona I	55	45																
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	
Artículo 9°. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:																			
- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) - NPC para Zona III de la Tabla 1																			



Hechos constatados	En el marco de la denuncia 31-VI-2022 ingresada el día 16 de febrero 2022, se proceder a visitar en dos ocasiones a la unidad fiscalizable para poder realizar las mediciones del nivel de presión sonora, en la primera visita realizada con fecha 7 de abril del 2022, una vez en el domicilio del denunciante no fue posible percibir ruidos desde la unidad fiscalizable debido a que no se pudo constatar personal trabajando al interior. En la segunda visita con fecha 26 de julio de 2022 se pudo constatar en la unidad fiscalizable la presencia de dos galpones techados y cerrados, ambos con el frente abierto, en su interior se realiza el armado de muebles, se observó maquinaria como taladros, esmeriles angulares, sierra ingleteadora, planchas de madera y piedra, siendo esta última utilizada según lo indicado por personal del establecimiento como cubiertas de muebles de cocina. Se solicitó el encendido del equipo para cortar madera (sierra ingleteadora) para poder realizar las mediciones de nivel de presión sonora (Tabla I), de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N° 38/11 MMA) en la vivienda del denunciante. Cabe destacar que el sonido percibido no es constante y se intensifica cuando la máquina realiza los cortes.																										
	Tabla I. Datos de medición																										
	<table><tr><th>Medición</th><th>Fecha</th><th>Hora</th><th>Periodo</th><th>Organismo</th><th colspan="4">Fuentes</th></tr><tr><td>1</td><td>26-07-2022</td><td>15:45</td><td>Diurno</td><td>SMA</td><td colspan="4">Sierra ingleteadora eléctrica</td></tr></table>									Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes				1	26-07-2022	15:45	Diurno	SMA	Sierra ingleteadora eléctrica			
	Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes																					
	1	26-07-2022	15:45	Diurno	SMA	Sierra ingleteadora eléctrica																					
Con base a las mediciones realizadas se obtuvo los resultados indicados en la Tabla II.																											
Tabla II. Resultados de medición																											
<table><tr><th>Receptor N°</th><th>NPC [dBA]</th><th>Ruido de fondo</th><th>Zona D. S. N° 38</th><th>Zona IPT</th><th>Comuna</th><th>Período</th><th>Límite [dBA]</th><th>Estado</th></tr><tr><td>1</td><td>61</td><td>No se percibe</td><td>Zona III</td><td>R6</td><td>Rancagua</td><td>Diurno</td><td>65</td><td>No supera</td></tr></table>									Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo	Zona D. S. N° 38	Zona IPT	Comuna	Período	Límite [dBA]	Estado	1	61	No se percibe	Zona III	R6	Rancagua	Diurno	65	No supera	
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo	Zona D. S. N° 38	Zona IPT	Comuna	Período	Límite [dBA]	Estado																			
1	61	No se percibe	Zona III	R6	Rancagua	Diurno	65	No supera																			
Conclusiones	La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 3).																										
	No existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III en periodo diurno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor 1, por parte de Actividad Productiva - Taller que conforma(n) la fuente de ruido identificada.																										



Registros



★ = Receptor

Receptor	Descripción	Zona IPT	Homologación Zona D.S N°38/2021 MMA
1	Vivienda ubicada en Calle Covadonga 1330	R6	III

Figura 1. Detalle de ubicación en Plano Regulador Intercomunal Rancagua

Fuente: <https://rancagua.cl/index.php/plan-regulador-comunal>, modificación 20 – año 2017



Registros



Receptor	Zona IPT	Homologación Zona D.S N°38/2021 MMA	Combinación de usos de suelo
1	R6	III	R+EP+AV+Eq+ (AP y/o Inf)

Figura 2. Plano de Homologación D.S 38/2011 MMA, ubicación de receptor 1 y fuente emisora.

Fuente: Google Earth 2022, elaboración propia
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/normas-de-emision/>



Registros



Fotografía 1. En la imagen se observa uno de los 2 galpones utilizados para la fabricación de muebles

Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19 H

Norte: 6.215.969,70

Este: 340.103,21



Registros



Fotografía 2. En la fotografía se observa una Sierra ingleteadora eléctrica utilizada para cortar maderas.

Fecha: 26-07-2022



4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental con fecha 07 de abril de 2022
2	Acta de inspección ambiental con fecha 26 de julio de 2022
3	Reporte Técnico N° 1009
4	Certificado de Calibración Vigente - Sonómetro y Calibrador

